CONSEJO EJECUTIVO 120ª reunión Punto 4.14 de orden del día EB120/INF.DOC./4 23 de enero de 2007

Salud pública, innovación y propiedad intelectual: hacia una estrategia mundial y plan de acción

Informe de la Secretaría

1. A fin de facilitar el examen de este punto del orden del día, en el proyecto de cuadro adjunto se indican las actividades que está realizando la OMS en algunas de las áreas mencionadas en el informe sobre los progresos realizados.¹

.

¹ Véase también el documento EB120/INF.DOC./1.

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE UNA IMPLEMENTACIÓN TEMPRANA A PROPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL Actividades de la Secretaría de la OMS en curso

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
Descubrimiento				
2.2 Los países en desarrollo deberían establecer, aplicar o reforzar un programa nacional de investigaciones sanitarias en que se prevean las mejores prácticas para la realización y gestión de las investigaciones, con el apoyo político necesario y financiación a largo plazo.	Información sanitaria, pruebas científicas y políticas de investigación Programa Especial UNICEF/PNUD/Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales	 La OMS está promoviendo el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para que asuman un papel más amplio en las actividades de investigación y desarrollo sobre enfermedades tropicales. Éste es el elemento central de la nueva estrategia del Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales. A través de foros ministeriales, como la reunión de alto nivel sobre las investigaciones sanitarias para combatir las enfermedades y promover el desarrollo (Accra, 15 a 17 de junio de 2006), la OMS alienta a los gobiernos, particularmente de países en desarrollo, a que dediquen un porcentaje de sus presupuestos a la investigación sanitaria. 		
2.4 Al abordar las necesidades de salud de la población de los países en desarrollo, es importante buscar maneras innovadoras de combatir las enfermedades de tipo I, así como de tipo II y tipo III. Es preciso que los gobiernos y donantes asignen mayor prioridad a la lucha contra el impacto rápidamente creciente de las enfermedades de tipo I en los países en desarrollo y, gracias a la innovación, se encuentren medios asequibles y tecnológicamente apropiados de diagnóstico, prevención y tratamiento.		[Actividad impulsada por los países]		

^{*} Enumeradas en el documento CIPIH/2006/1.

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
2.5 La OMS debe encontrar maneras de conseguir que las quimiotecas sean más accesibles a fin de que se puedan identificar compuestos posiblemente activos contra las enfermedades que afectan a los países en desarrollo.	Programa Especial UNICEF/PNUD/ Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales Medicamentos Esenciales	 La OMS colabora con la industria velando por que pueda disponerse de las quimiotecas para seleccionar compuestos contra las enfermedades parasitarias, particularmente en los países en que esas enfermedades son endémicas. Se está ampliando una red de centros de selección de compuestos para dar cabida a más países en desarrollo, y se utilizará un repertorio de dianas farmacológicas que contendrá dianas validadas entre los genomas de los parásitos; esta red se está extendiendo a las dianas para medios de diagnóstico y vacunas. Está en marcha la constitución de una plataforma mundial de selección de fármacos contra las enfermedades parasitarias utilizando sistemas de computación gratuitos. La OMS sigue complementando la colaboración publicoprivada en este ámbito, y presta apoyo a la investigación de código abierto a través de redes académicas. En el marco del proyecto Priority Medicines for Europe and the World (Medicamentos prioritarios para Europa y el mundo) se han determinado insuficiencias terapéuticas que requieren investigación y desarrollo concertados. Al concertar acuerdos para el descubrimiento de medicamentos y la investigación y el desarrollo de productos, la OMS por lo general procura obtener compromisos contractuales apropiados encaminados a lograr que todo producto resultante (si se juzga seguro y eficaz) se ponga ampliamente a disposición del público, en particular del sector público de los países en desarrollo, en condiciones razonables. 		

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
2.6 La OMS debería reunir a representantes del ámbito académico, pequeñas y grandes empresas farmacéuticas y de biotecnología, gobiernos donantes o consejos de investigaciones médicas, fundaciones, alianzas publicoprivadas y grupos de pacientes y de la sociedad civil a participar en un foro permanente, con miras a facilitar un intercambio de información más organizado y una mayor coordinación entre los diversos interesados directos.	Información sanitaria, pruebas científicas y políticas de investigación Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales Iniciativa para la Investigación de Vacunas Apoyo a la Secretaría del Grupo de Trabajo Intergubernamental Iniciativa Alto a la tuberculosis Medicamentos Esenciales Investigación sobre enfermedades transmisibles (enfermedades tropicales desatendidas)	 Mediante la convocación de reuniones de alto nivel, como la serie de conferencias sobre investigaciones sanitarias para el desarrollo, la OMS promueve la utilización de las conclusiones de las investigaciones sanitarias en la elaboración y la aplicación de políticas como una forma de alianza entre las instancias normativas, la sociedad civil y los investigadores. También promueve la red Evidence-informed policy. La OMS ha elaborado una plataforma de descubrimiento de medicamentos basada en redes y asociaciones de medios académicos, la industria e instituciones de los países en desarrollo con objeto de movilizar esfuerzos y fondos en esta esfera. La OMS fomenta la interacción entre organizaciones y empresas a fin de conseguir sinergias, o mejorarlas, para el desarrollo de vacunas innovadoras. La OMS también respalda el acceso libre a la literatura científica en los países en desarrollo, así como la elaboración en curso de una plataforma de conocimientos referentes a las enfermedades infecciosas desatendidas, que comenzará a funcionar en 2007. Proporciona apoyo financiero y técnico al Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias, que trabaja para reducir las desigualdades en la investigación sanitaria y movilizar fondos para esas investigaciones. En colaboración con la OMS, la Drugs for Neglected Diseases Initiative (iniciativa Medicamentos para las Enfermedades Desatendidas), establecida en 2003 por instituciones de investigación del Brasil, Francia, 		

E
EB
_
20/INI
¥
Ď
20
<u>``</u>

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
		la India, Kenya, el Ministerio de Salud de Malasia y Médecins sans Frontières, apoya a redes regionales de científicos que participan en investigaciones sobre nuevos medicamentos para enfermedades desatendidas. La OMS también colabora con la Alianza Mundial para el Desarrollo de Medicamentos contra la Tuberculosis, una asociación publicoprivada en pro de medicamentos antituberculosos mejores y abordables, haciendo que los medicamentos potenciales apropiados avancen rápidamente en el trámite de desarrollo para llegar a los pacientes que los necesitan. • La OMS sigue colaborando con la Dirección de Investigación de la Unión Europea en iniciativas de investigación y desarrollo complementarias del proyecto Priority Medicines for Europe and the World.		
2.7 Con las políticas sobre patentes y licencias, los países deberían tratar de aumentar al máximo la disponibilidad de innovaciones, incluidos instrumentos de investigación y plataformas tecnológicas, a fin de desarrollar productos de interés para la salud pública, en particular destinados a combatir afecciones prevalentes en los países en desarrollo. Los organismos públicos de financiación deberían adoptar medidas encaminadas a conseguir que se sigan prácticas razonables en materia de patentes y licencias concernientes a las tecnologías derivadas de los recursos financieros que proporcionan, a fin de promover la innovación focalizada en la esfera de los productos sanitarios.	Medicamentos Esenciales	 El apoyo que la OMS presta a los Estados Miembros en materia de derechos de propiedad intelectual y acuerdos comerciales se rige por su estrategia farmacéutica. La OMS ha encargado un estudio sobre las reivindicaciones de patentes de productos farmacéuticos, a fin de evaluar las prácticas de las oficinas de patentes. La Organización ha publicado pautas de remuneración para el uso de patentes de tecnologías médicas y una guía sobre licencias obligatorias. 		

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
2.8 Las patentes mancomunadas de tecnologías básicas pueden ser útiles en algunos casos para promover la innovación de interés para los países en desarrollo. La OMS y la OMPI deberían considerar la posibilidad de desempeñar una función más destacada en la promoción de los acuerdos al respecto, sobre todo en relación con las enfermedades que afectan de forma desproporcionada a los países en desarrollo	Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales Iniciativa para la Investigación de Vacunas Investigación sobre enfermedades transmisibles (enfermedades tropicales desatendidas)	 La OMS está planeando convocar una conferencia conjunta con la OMPI, destinada a los países en desarrollo, sobre mecanismos de colaboración en esferas como la investigación y el desarrollo de productos naturales. La Organización fomenta la mancomunación de las investigaciones financiadas con fondos públicos a fin de promover la innovación en beneficio de los países en desarrollo. Entre los ejemplos bajo la égida de la Operación Medicamentos Antipalúdicos cabe citar el proyecto relativo al peróxido sintético, y el proyecto sobre 8-aminoquinolinas para el tratamiento del paludismo, en que se comparte información para su uso en relación con la leishmaniasis. La OMS ha puesto en marcha una iniciativa para facilitar el descubrimiento de nuevos medicamentos y medios de diagnóstico relativos a las helmintiasis y ha prestado apoyo para el estudio del modelo de patentes mancomunadas para una vacuna contra el síndrome respiratorio agudo severo. 		
2.9 Los países en desarrollo deben estudiar la clase de excepción de investigación que convendría introducir en su legislación, teniendo en cuenta sus circunstancias, para impulsar la investigación y la innovación relacionadas con la salud.		[Actividad impulsada por los países]		
2.10 Los países deberían incluir en sus legislaciones poderes que permitan hacer uso de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), en los casos en que dichos		[Actividad impulsada por los países]		

6

EB120/INF.DOC.
7./4

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
poderes pudieran servir, entre otros medios disponibles, para promover, entre otras cosas, investigaciones directamente relacionadas con los problemas de salud que afectan a los países en desarrollo.				
2.11 Los países en desarrollo deberían asegurarse de que las prioridades de investigación de sus universidades y organizaciones públicas de investigación sean acordes con sus necesidades en materia de salud pública y los objetivos de la política pública, en particular la necesidad de llevar a cabo investigaciones innovadoras que puedan contribuir a resolver los problemas de salud de sus poblaciones. Eso no significa que no deban respaldar las investigaciones relacionadas con la salud que se ajusten a sus objetivos industriales o de exportación y que puedan contribuir a una mejora de la salud pública en otros países.		[Actividad impulsada por los países]		
2.12 Las universidades y las instituciones públicas de investigación de los países desarrollados deberían estudiar seriamente la posibilidad de adoptar iniciativas destinadas a garantizar que el acceso a los resultados de las actividades de investigación y desarrollo relacionados con los problemas de salud de los países en desarrollo y a los productos derivados de ellas se vea facilitado por políticas y prácticas adecuadas en materia de licencias.		[Actividad impulsada por los países]		

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
Desarrollo				
 3.2 A fin de reforzar la sostenibilidad de las alianzas publicoprivadas, es preciso considerar lo siguiente: los actuales donantes deberían mantener y aumentar los fondos que aportan a actividades de investigación y desarrollo para hacer frente a los problemas de los países en desarrollo; más donantes, en particular gobiernos, deberían contribuir a incrementar los fondos y proteger a las alianzas publicoprivadas y a otros patrocinadores de actividades de investigación y desarrollo de los cambios de política de cualquier donante importante; los órganos de financiación deberían comprometer fondos a más largo plazo; las alianzas publicoprivadas deben seguir demostrando que están haciendo un buen uso del dinero del que disponen, que cuentan con mecanismos de rendición de cuentas transparentes y eficaces, que existe colaboración y coordinación entre ellas y que siguen vigilando y evaluando regularmente sus actividades; la industria farmacéutica debería continuar cooperando con las alianzas publicoprivadas e incrementar la contribución a sus actividades; 	Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales Iniciativa Alto a la tuberculosis VIH/SIDA Programa Mundial sobre el Paludismo Medicamentos Esenciales	 La OMS ha prestado apoyo al establecimiento de alianzas publicoprivadas que han desarrollado algunos de los medicamentos disponibles para el tratamiento de enfermedades tropicales. A través del Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales, la OMS ha apoyado el establecimiento de alianzas publicoprivadas de desarrollo de productos, como la Operación Medicamentos Antipalúdicos y la Fundación para Nuevos Diagnósticos Innovadores A través del Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales, la OMS está prestando apoyo para el descubrimiento de medicamentos y medios de diagnóstico nuevos mediante el desarrollo de alianzas publicoprivadas. La OMS está facilitando orientaciones sobre la precalificación de medicamentos para países en desarrollo A través del Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales y otras áreas de trabajo pertinentes, la OMS está aportando datos probatorios para fundamentar las políticas tras el desarrollo de los productos (por ejemplo los datos que llevaron a la adopción del tratamiento combinado con artemisinina). 		

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
las instituciones de investigación de los países en desarrollo deberían participar cada vez más en actividades de investigación y ensayos.		La OMS está apoyando a alianzas publicoprivadas y entidades industriales que invierten en investigaciones sobre enfermedades tropicales mediante el desarrollo de mecanismos destinados a mejorar las compras y el acceso (como el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización y UNITAID, el Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos) con miras a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.		
		La OMS, por ejemplo a través de Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales y con la Fundación para Nuevos Diagnósticos Innovadores, ha apoyado la publicación de varias directrices para la puesta a prueba y la evaluación de medios de diagnóstico y ha dado a conocer recientemente un análisis del mercado de los medios de diagnóstico de la tuberculosis		
		La OMS está apoyando al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y colaborando con empresas para garantizar el acceso a los medicamentos.		
3.4 Se deberían adoptar más medidas para mejorar los ensayos clínicos y la infraestructura de reglamentación (incluidas las normas de revisión ética) en los países en desarrollo, sobre todo en el	Programa Especial UNICEF/PNUD/ Banco Mundial/OMS de Investigaciones y	Se han publicado directrices para la realización de ensayos clínicos en los países en desarrollo. La OMS recurre a científicos de países que padecen enfermedades endémicas para que presten		

¹ Documento TDR/PRD/GCP/02.1b.

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
África subsahariana. La OMS, en colaboración con las partes interesadas, debería contribuir a buscar nuevas iniciativas encaminadas a alcanzar ese objetivo.	Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales Programa Especial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana Iniciativa para la Investigación de Vacunas Formulación de Políticas para la Salud en el Desarrollo Medicamentos Esenciales Información sanitaria, pruebas científicas y políticas de investigación	asistencia en la vigilancia de los estudios. En agosto de 2005 estableció la secretaría de la Plataforma de registros internacionales de ensayos clínicos, que comenzó por identificar y cartografiar los registros de ensayos clínicos de todo el mundo, estableció una red de esos registros y determinó las oportunidades de crear otros nuevos, como un registro nacional en la India, un registro sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo en el África subsahariana, y el registro de ensayos de Sudáfrica. La OMS/OPS está promoviendo el registro de ensayos clínicos en América del Sur. • La OMS contribuye a la labor del Programa de Ensayos Clínicos Europa - Países en Desarrollo, continúa prestando asistencia sobre la precalificación de medicamentos para los países en desarrollo, y trabaja con grupos regionales a fin de reforzar la capacidad para realizar ensayos clínicos • La OMS es miembro de una red financiada por la Unión Europea, Networking for Ethics on Biomedical Research in Africa. Sobre la base de una encuesta realizada en 15 países de África occidental y central, se ha propuesto ahora a los países de la subregión una estrategia que les permita atender a las necesidades principales que se han determinado, en particular fortalecer la capacidad y armonizar la reglamentación de las investigaciones sanitarias que comportan la participación de seres humanos. La OMS participa en tres proyectos financiados por el Programa de Ensayos Clínicos Europa - Países en Desarrollo: dos de ellos tienen por objeto reforzar los comités de ética de las investigaciones de Nigeria y el		

EB120/INF.DOC./4

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
		 Gabón, y el tercero proporcionará instrumentos de aprendizaje a distancia a los miembros de los comités de ética de las investigaciones y otras partes interesadas en la investigación sanitaria centrada en la realidad africana. La OMS también ha contribuido a una serie de actividades de capacitación, consultas regionales y conferencias a fin de reforzar el examen ético de las investigaciones. Participa en el comité directivo del Foro Mundial sobre la Bioética en la Investigación y colabora en la organización de foros anuales que dan la oportunidad a más de 100 participantes de países en desarrollo de examinar cuestiones de ética relacionadas con la globalización de las investigaciones sanitarias. La OMS también presta los servicios de secretaría a la Cumbre Mundial de las Comisiones Nacionales de Bioética. 		
3.5 Los gobiernos deberían seguir elaborando formas de compromiso de compra por adelantado que contribuyan a hacer avanzar con la mayor rapidez posible a lo largo de todo el proceso, hasta la difusión, las vacunas, los medicamentos y los medios de diagnóstico que se encuentran en las últimas fases.		[Actividad impulsada por los países]		

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
3.7 Se deberían respaldar iniciativas prácticas que motiven a un mayor número de científicos a contribuir al desarrollo utilizando sistemas de código abierto.		[Actividad impulsada por los países]		
Difusión				
4.2 Los países en desarrollo deberían crear incentivos para formar y retener en el empleo a los profesionales sanitarios.		[Actividad impulsada por los países]		
4.3 Los países desarrollados deberían secundar los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para mejorar sus sistemas asistenciales, entre otras cosas aumentando la provisión de su propio personal sanitario calificado.		[Actividad impulsada por los países]		
4.6 Todas las empresas deberían adoptar políticas de fijación de precios transparentes y coherentes, y deberían intentar reducir los precios regularmente en los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos bajos. Los precios de los productos, de origen o genéricos, deberían ser equitativos, no sólo en el África subsahariana y en los países menos adelantados, sino también en los países de ingresos bajos y medianos bajos, donde viven muchos pacientes pobres.		[Actividad impulsada por el sector privado]		
4.8 Hay que estudiar continuamente los precios de los tratamientos de las enfermedades transmisibles, en particular los de los fármacos de segunda línea para el tratamiento del VIH/SIDA.		[Actividad impulsada por los países]		

EB120/INF.DOC.
$/\!\!INF.L$
0C./4

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
4.9 Los gobiernos de los países de ingresos bajos y medianos bajos, donde hay pacientes tanto ricos como pobres, deberían financiar la prestación de servicios de salud y regular los precios con miras a ofrecer acceso a la población pobre.		[Actividad impulsada por los países]		
4.10 En sus esfuerzos por priorizar la atención de salud, los gobiernos deberían adoptar medidas para promover la competencia y garantizar que la fijación de los precios de los medicamentos se ajuste a sus políticas de salud pública. El acceso a los medicamentos no puede depender sólo de las decisiones de las empresas privadas; es también una responsabilidad del gobierno.		[Actividad impulsada por los países]		
4.16 Las empresas deberían adoptar y aplicar políticas de patentes que faciliten un mayor acceso a los medicamentos requeridos en los países en desarrollo. En los países en desarrollo de bajos ingresos, deberían evitar el registro de patentes o su aplicación de forma tal que pudiera inhibir el acceso. Se alienta también a las empresas a que concedan licencias voluntarias en los países en desarrollo, donde pueden facilitar la mejora del acceso a los medicamentos, y a que acompañen esta medida con una transferencia de tecnología.		[Actividad impulsada por el sector privado]		
4.18 Los países desarrollados y la OMC deberían velar por el cumplimiento de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC y hacer operativa la transferencia de tecnología para la fabricación de productos farmacéuticos, con arreglo al párrafo 7 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública.		[Actividad impulsada por los países]		

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
4.21 Los gobiernos deben asegurarse de que los ministerios de salud estén adecuadamente representados en las negociaciones comerciales bilaterales, y de que las disposiciones incluidas en los textos respeten los principios de la Declaración de Doha. Las partes deberían estudiar detenidamente cualquier compromiso que pudieran asumir en la negociación.		[Actividad impulsada por los países]		
4.22 Los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas deberían promover nuevos mecanismos de adquisición que estimulen la oferta de nuevos productos asequibles y que amplíen el número de proveedores, a fin de fomentar la competencia.		[Actividad impulsada por los países]		
4.23 Los países en desarrollo deberían adoptar o aplicar eficazmente políticas de competencia y aplicar las medidas favorables a la competencia que permite el Acuerdo sobre los ADPIC a fin de prevenir o corregir las prácticas anticompetitivas relacionadas con el uso de patentes de productos medicinales.		[Actividad impulsada por los países]		
4.24 Los países deberían contemplar en su legislación nacional medidas que promuevan la entrada de genéricos al expirar la patente, como la «excepción basada en el examen reglamentario», y, en un plano más general, políticas favorables a una mayor competencia entre productos genéricos, ya sean de marca o no, como una opción eficaz para mejorar el acceso mediante una mayor asequibilidad. No deberían aplicarse restricciones al uso de nombres genéricos.		[Actividad impulsada por los países]		

E
EBL
20/
N
F.1
ö
\tilde{C}
~

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
4.25 Los países en desarrollo deberían adoptar o aplicar eficazmente políticas de competencia a fin de prevenir o corregir las prácticas anticompetitivas relacionadas con el uso de patentes de productos medicinales, incluidas las medidas favorables a la competencia previstas en la legislación sobre propiedad intelectual.		[Actividad impulsada por los países]		
4.26 En los acuerdos comerciales bilaterales no se debería intentar incorporar medidas de protección adicionales «ADPIC-plus» mediante fórmulas que puedan reducir el acceso a los medicamentos en los países en desarrollo.		[Actividad impulsada por los países]		
4.27 Los gobiernos, a fin de evitar que haya obstáculos a la competencia legítima, deberían establecer directrices para los examinadores de patentes sobre el modo de aplicar adecuadamente los criterios de concesión de patentes y, si procede, considerar la modificación de la legislación nacional sobre patentes.		[Actividad impulsada por los países]		
Promover la innovación			l	
5.2 La formación de redes eficaces, nacionales e internacionales, entre las instituciones - oficialmente reconocidas o no - de los países en desarrollo y de los países desarrollados constituye un elemento importante a la hora de desarrollar la capacidad innovadora. Los países desarrollados y los países en desarrollo deberían tratar de intensificar aquellas formas de colaboración que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de estos últimos.				

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
5.4 Los países desarrollados y las empresas farmacéuticas, incluidos los fabricantes de genéricos, deberían adoptar medidas para promover la transferencia de tecnología y la producción local de preparaciones farmacéuticas en los países en desarrollo, siempre que ello sea procedente desde un punto de vista económico y favorezca la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y seguridad de suministro de los productos que se necesitan.		[Actividad impulsada por los países]		
5.5 Los países desarrollados deberían cumplir con sus obligaciones dimanantes del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC y del párrafo 7 de la Declaración de Doha.		[Actividad impulsada por los países]		
5.10 Las bibliotecas digitales de medicina tradicional deberían incorporarse a las listas de búsqueda de documentación mínima de las oficinas de patentes a fin de que los datos de aquéllas se tengan en cuenta en la tramitación de las solicitudes de patentes. Los titulares de los conocimientos tradicionales deberían desempeñar un papel fundamental a la hora de decidir si esos conocimientos se incluirán o no en una base de datos y también deberían beneficiarse de toda explotación comercial de la información.				

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
El camino hacia adelante				
6.2 La OMS debería seguir vigilando, desde la perspectiva de la salud pública, el impacto de los derechos de propiedad intelectual y otros factores en la obtención de nuevos productos y el acceso a los medicamentos y otros productos sanitarios en los países en desarrollo.	Medicamentos Esenciales Apoyo a la Secretaría del Grupo de Trabajo Intergubernamental	 Las actividades de supervisión y análisis suponen, en particular, lo siguiente: determinar la situación de las patentes de medicamentos esenciales: está en marcha un proyecto piloto, con la participación de la OMPI, la Oficina Europea de Patentes y oficinas nacionales de patentes, para analizar en qué medida los medicamentos esenciales están protegidos por patentes en los países en desarrollo; definir un método para examinar las patentes farmacéuticas desde el punto de vista de la salud pública: la OMS ha encargado un estudio sobre las reivindicaciones de patentes de productos farmacéuticos, a fin de evaluar las prácticas de las oficinas de patentes; evaluar las repercusiones de los acuerdos comerciales: en colaboración con el Instituto del Banco Mundial y el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible, la OMS organizó una consulta de expertos (Ginebra, 2006) centrada en la elaboración de un método para determinar la influencia de las disposiciones ADPIC-plus que influyen en el precio de los medicamentos. Tras organizar un taller técnico (Ginebra, abril de 2004) dedicado a la relación entre las vacunas y los derechos de propiedad intelectual en los países en desarrollo, la OMS lleva a cabo estudios sobre el terreno para evaluar la influencia de los derechos de 		

Áreas susceptibles de una implementación temprana (Recomendación de la CIPIH)*	Programas de la OMS	Actividades relacionadas	Costos estimados de las actividades adicionales	Fuentes de financiación
		propiedad intelectual en la obtención de vacunas innovadoras por parte de los fabricantes locales del Brasil y la India. Están en marcha proyectos de creación de capacidad en África, América Latina y Asia.		
Otras recomendaciones				
Los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de notificar voluntariamente acerca de su aplicación.		[Actividad impulsada por los países]		

= = =